



Cerro Sombrero, 05 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° **061/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., el día 5 del presente a la ciudad de Punta Arenas para realizar el retiro y pago de escritura en cesión gratuita del Gobierno Regional a la Municipalidad, gestionar el retiro de adquisiciones que serán utilizadas en el Complejo Parador de Bahía Azul, y gestionar los trámites para la servidumbre de acueducto del alcantarillado de la Comuna. Se traslada en vehículo particular BTSF-59 concediéndose 2 cruces y 60 lts de combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43.278			
5	3	2012			17.311	17.311
TOTAL						17.311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/